Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Meta 14.b: Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados

Indicador 14.b.1: Grado de aplicación de un marco jurídico, reglamentario, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso para la pesca en pequeña escala

Información institucional

Organizaciones:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Conceptos y definiciones

Definición:

Progreso por número de países en el grado de aplicación de un marco legal/regulatorio/político/institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso a la pesca en pequeña escala.

Conceptos:

Los sistemas estadísticos nacionales ya recopilan datos relacionados con la pesca, centrándose en la producción, el empleo y el comercio. Los conceptos pertinentes pueden encontrarse en el Manual de normas estadísticas de pesca del CWP del Grupo de Trabajo Coordinador de Estadísticas de Pesca (CWP).

Justificación:

La meta 14.b se centra en el acceso a los recursos y a los mercados para la pesca a pequeña escala, en consonancia con el párrafo 175 del documento final de Río+20. Para garantizar un acceso seguro, es necesario un entorno propicio que reconozca y proteja los derechos de la pesca a pequeña escala. Este entorno propicio tiene tres características clave:

- · Marcos jurídicos, normativos y políticos adecuados;
- Iniciativas específicas de apoyo a la pesca a pequeña escala; y
- Mecanismos institucionales relacionados que permitan la participación de las organizaciones de pesca a pequeña escala en los procesos pertinentes.

El 32º período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO acordó que los datos presentados a través del cuestionario del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCRF) podrían ser utilizados por los miembros para informar sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por lo tanto, las variables de los indicadores se eligen a partir de tres de las cinco preguntas sobre la pesca a pequeña escala del cuestionario del CCRF para reflejar estos tres aspectos:

- ¿Existen leyes, reglamentos, políticas, planes o estrategias que se dirijan específicamente al sector de la pesca a pequeña escala o lo
 aborden?
- ¿Existen iniciativas específicas en curso para aplicar las Directrices PPE?
- ¿Dispone su país de un órgano asesor/consultivo del Ministerio/Departamento de Pesca en el que los pescadores/trabajadores de la pesca puedan participar y contribuir a los procesos de toma de decisiones?

El indicador nacional se calcula en base a estas preguntas, centrándose específicamente en los esfuerzos reales de promoción y facilitación de los derechos de acceso a la pesca a pequeña escala.

Aunque la puntuación exacta será importante de un año de presentación de informes al siguiente para determinar el progreso realizado por un país, para ayudar a la interpretación de este indicador, la puntuación se convertirá en una de las 5 bandas siguientes:

| Puntuación | Bandas |
|------------|--|
| >0 -< 0.2 | Banda 1: Muy baja aplicación de los instrumentos de acceso a los recursos y a los mercados para la pesca en pequeña escala |
| 0.2 -< 0.4 | Banda 2: Baja aplicación de los instrumentos de acceso a los recursos y a los mercados para la pesca en pequeña escala |

| 0.4 -< 0.6 | Banda 3: Aplicación media de los instrumentos de acceso a los recursos y a los mercados para la pesca en pequeña escala | |
|------------|---|--|
| 0.6 -< 0.8 | Banda 4: Alta aplicación de los instrumentos de acceso a los recursos y a los mercados para la pesca a pequeña escala | |
| 0.8 – 1.0 | Banda 5: Aplicación muy elevada de los instrumentos de acceso a los recursos y a los mercados para la pesca artesanal | |

Comentarios y limitaciones:

Cabe señalar que, si bien la meta 14.b se refiere al acceso de los pescadores artesanales a pequeña escala a los recursos marinos y a los mercados, algunos países sin litoral con pesquerías interiores han aprovechado la oportunidad para informar sobre este indicador.

Metodología

Método del cálculo:

El indicador se calcula utilizando tres variables, a las que se les dan las ponderaciones respectivas para el cálculo final. No ha habido un cambio en el cálculo, ni el uso de fuentes mixtas.

Variable 1: Existencia de leyes, reglamentos, políticas, planes o estrategias que se dirijan específicamente al sector pesquero a pequeña escala o se ocupen de ellos

Variable 2: Iniciativas específicas en curso para implementar las Directrices SSF

Variable 3: Existencia de mecanismos que permiten a los pescadores y trabajadores de la pesca en pequeña escala contribuir a los procesos de toma de decisiones

El desempeño se puntuó en base a las respuestas de los países a las porciones relevantes de tres preguntas incluidas en el Cuestionario del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCRF). Estas preguntas se han transformado en variables ponderadas con el fin de calcular las puntuaciones de los países. El objetivo se ha establecido en una respuesta positiva ('sí') a todas las subvariables, lo que resulta en una puntuación de 1.

| | Subvariables | Ponderación | | Subvariables | Ponderación |
|--|-------------------------|-------------|---------------|--------------|-------------|
| | 1.1 | 0.1 | Variable 2 | 2.1 | 0.03 |
| | 1.2 | 0.1 | | 2.2 | 0.03 |
| Variable 1 | 1.3 | 0.1 | | 2.3 | 0.03 |
| | 1.4 | 0.1 | | 2.4 | 0.03 |
| | 1.5 | 1 | | 2.5 | 0.03 |
| | Ponderación variable | 0.4 | | 2.6 | 0.03 |
| 1 La subvariable 1.5 sólo se pondera cuando se proporciona una respuesta de 'sí' junto con los detalles de apoyo en el formulario de texto. | | | | 2.7 | 0.03 |
| | | | | 2.8 | 0.03 |

Page: 2 of 7

| | Ponederación del indicador | 0.3 |
|--|-------------------------------|------|
| | 2.10 | 0.03 |
| | 2.9 | 0.03 |

Tratamiento de valores faltantes:

• A nivel de país:

La metodología más apropiada para producir estimaciones para el indicador cuando los datos del país no están disponibles sería el uso de la consulta y la opinión de expertos en lugar del uso de una fórmula matemática para la imputación de datos. El uso de la opinión de los expertos es un factor crítico, ya que el indicador evalúa el estado de la gestión y la aplicación de las políticas a nivel nacional, y no los valores que se pueden introducir fácilmente.

• A nivel regional y mundial:

[No aplica]

Agregados regionales:

La clasificación en las bandas respectivas también se aplicará en el caso de los agregados regionales y globales para este indicador. Una vez calculada la puntuación media de una región de los ODS, la región se clasificará en una banda determinada que refleje el grado de aplicación de los instrumentos pertinentes.

Los datos se combinan para las respectivas naciones dentro de una región, como un recuento del número de países por banda, y esto puede agregarse posteriormente al nivel global sin necesidad de ninguna ponderación de las puntuaciones nacionales o regionales.

Fuentes de discrepancia:

Puede haber diferencias entre una estimación nacional basada en la opinión de expertos, en caso de que no se disponga de datos del país, y la respuesta que un país daría a través del cuestionario de autoevaluación. Esto puede ocurrir no solo porque la opinión de los expertos representa la mejor aproximación a la realidad, pero no la realidad en sí misma, sino debido al conocido sesgo de autoinforme verificable en este tipo de encuestas que hace que los países informen por tendencia de una realidad mejor que la existente.

Métodos y directrices a disposición de los países para la compilación de los datos a nivel nacional:

Los datos se recolectan mediante un cuestionario electrónico enviado por la FAO a los puntos focales del país para el cuestionario del CCRF, normalmente en la administración pesquera nacional. Los datos se validan al recibir los cuestionarios. No es necesario ajustar los datos para las definiciones ni para la clasificación o la armonización demográfica.

Page: 3 of 7

Garantía de calidad:

- Se comprueba que los datos son correctos, completos y coherentes a lo largo del proceso de introducción de datos, y/o mediante un análisis estadístico específico a medida que se cierra el conjunto de datos anual.
- El indicador se basa en los datos generados por el cuestionario del CCRF, que los países completan cada dos años. Para facilitar la notificación de los indicadores de los ODS basados en el Marco Común, se ha desarrollado una herramienta de procesamiento de datos a medida en el marco de la plataforma en línea del cuestionario del Marco Común. Tras el envío del cuestionario por parte del usuario, se generará automáticamente un informe de indicadores para su validación final por parte del país.

Fuentes de datos

Descripción:

Los datos se basan en las respuestas a tres preguntas del cuestionario del CCRF. Suelen provenir de fuentes administrativas, según la mejor identificación de la administración pesquera nacional responsable de responder al cuestionario del CCRF. Los datos se basan en la presencia de leyes, reglamentos, políticas, planes o estrategias pertinentes y en la forma en que se han aplicado, por lo que es necesario consultar tanto la documentación legislativa como la de gestión para responder a las preguntas.

Proceso de recolección:

El cuestionario del CCRF es un sistema basado en la web, con herramientas de procesamiento de datos y características de uso relacionadas. Los datos se recolectan de los países miembros de la FAO cada dos años para ser comunicados a nivel agregado con ocasión de los períodos de sesiones del Comité de Pesca de la FAO (COFI), normalmente en el período de noviembre a marzo que precede al período de sesiones del COFI. En 2016, para el 32º período de sesiones del COFI, 92 países y la Unión Europea (UE) respondieron a la sección sobre pesca en pequeña escala del cuestionario del CCRF, que incluye las tres preguntas que proporcionan las variables para el indicador 14.b.1.

Disponibilidad de datos

Descripción:

En 2016, 92 países y la Unión Europea respondieron a la sección del cuestionario sobre los tres indicadores para medir el rendimiento de los objetivos para 14.b.1.

El desglose del número de países cubiertos por región es el siguiente:

| | Número de países | Naturaleza de los datos |
|--|---------------------|----------------------------|
| | | |

Page: 4 of 7

| | Número de países | Naturaleza de los datos |
|-------------------------------|---------------------|----------------------------|
| Mundo | 120 | G |
| África | 26 | G |
| África del Norte | 1 | G |
| África subsahariana | 25 | G |
| África Oriental | 9 | G |
| África Central | 6 | G |
| África del Sur | 4 | G |
| África Occidental | 6 | G |
| América | 27 | G |
| América Latina y el Caribe | 25 | G |
| Caribe | 9 | G |
| América Latina | 14 | G |
| América del Norte | 2 | G |
| Asia | 25 | G |
| Asia Central | 2 | G |
| Asia Oriental | 2 | G |

| | Número de países | Naturaleza de los datos |
|------------------------------|---------------------|----------------------------|
| Asia Meridional | 6 | G |
| Sudeste de Asia | 8 | G |
| Asia Occidental | 8 | G |
| Europa | 35 | G |
| Europa del Este | 8 | G |
| Europa del Norte | 9 | G |
| Europa del Sur | 9 | G |
| Europa Occidental | 9 | G |
| Oceanía | 7 | G |
| Australia y Nueva Zelanda | 2 | G |
| Melanesia | 2 | G |
| Micronesia | 2 | G |
| Polinesia | 1 | G |

Series temporales:

2016 (línea de base)

Desagregación:

El nivel de desagregación es el nacional. No se incluyen características demográficas en los indicadores, por lo que se excluyen de la consideración del nivel de desagregación.

Calendario

Page: 6 of 7

Recolección de datos:

El próximo ciclo de recolección de datos se llevará a cabo y finalizará en mayo de 2018.

Publicación de datos:

Los datos se procesarán y publicarán antes de julio de

Proveedores de datos

Los datos suelen ser proporcionados por los ministerios/departamentos nacionales de pesca.

Compiladores de datos

FAO

Referencias

URL:

ODS 14.b http://www.fao.org/sustainabledevelopment-goals/indicators/14.b.1/en/

Curso de aprendizaje electrónico sobre el indicador 14.b.1 de los ODS:

http://www.fao.org/elearning/#/elc/en/course/SDG14B1

Referencias:

 32^y Sesión del Comité de Pesca de la FAO y documentos relevantes:

- http://www.fao.org/3/a-mq663e.pdf
- http://www.fao.org/3/a-mq873e.pdfhttp://www.fao.org/3/a-bo076e.pdf

Indicadores relacionados

Vínculos con otros Objetivos y Metas: ODS 1, ODS 2 (en particular 2.3), ODS 5, ODS 12, ODS 13, ODS 14.2/4/5/6/7

Page: 7 of 7